REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR WILINTON MINA VIDAL COMO ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ – CAUCA

En Guachené – Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), el Suscrito Juez Promiscuo Municipal de Guachené - cauca, , dando cumplimiento al mandato consagrado en el inciso final de la norma 36 del Decreto 1421 de 1993, en asocio de su secretario, se trasladó hasta las instalaciones de la protocolización del presente acto, esto es, en la plaza principal de esta municipalidad, con el fin de dar posesión a quien fuera elegido como Alcalde Municipal del Guachené – cauca, por votación popular realizada el día 29de octubre del 2023. lugar al cual compareció el doctor **WILINTON MINA VIDAL**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 76.042.112 expedida en Puerto Tejada - Cauca, y presentó la credencial de fecha 3 de noviembre del 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los Delegados del Consejo Nacional Electoral, la cual lo acredita como alcalde electo por la circunscripción electoral del municipio de Guachené – Cauca para el periodo constitucional del año 2024 al año 2027 por la coalición del partido Liberal.

Seguidamente el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Guachené – Cauca, tomó al compareciente el juramento de ley, Doctor **WILINTON MINA VIDAL ¿juráis por Dios, la Patria y ante tu pueblo, desempeñar fielmente el cargo de alcalde electo para el cual habéis sido designado, ¿cumpliendo y haciendo cumplir fielmente la Constitución Nacional, las ordenanzas, los acuerdos y las leyes que en su consecuencia se dicten?** ¡Sí, juro! señor alcalde: **Si así lo hicieres, Dios, la Patria y el pueblo os lo apremien o sino que el, ella y el pueblo os lo demanden.** habiendo este jurado ante Dios y prometido al pueblo, cumplir fiel y legalmente la Constitución Nacional, las leyes de Colombia y los deberes y funciones propias que el cargo de Alcalde Municipal de Guachené – Cauca, le impone.

Además de los documentos mencionados, el doctor **WILINTON MINA VIDAL,** exhibió; Fotocopia de la cédula de ciudadanía, juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su conyugue e hijos no emancipados, certificados antecedentes judiciales No. 76042112 expedido en fecha 8 de diciembre del 2023 por la Policía Nacional (1 folio), certificado ordinario de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación No. 236586570 expedido en fecha 8 de diciembre del 2023 (1 folio), certificado especial de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación No. 236586615 expedido en fecha 8 de diciembre del 2023 (1 folio), certificados antecedentes fiscales No. 760421122312111145327 Contraloría General del Republica, expedido en fecha 11 de diciembre del 2023, credencial que lo acredita su elección como alcalde de fecha 3 de noviembre del 2023, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los delegados del Consejo Nacional Electoral, certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, expedido el día 15 de diciembre del 2023, declaración de rentas y bienes – Formato SIGEP, hoja de vida SIGEP – Aprobado, de fecha 18 de diciembre del 2023, declaración juramentada donde consta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo, certificado REDAM, certificado médico de aptitud física y mental. certificado o tarjeta de su situación militar. declaración de juramento en donde manifiesta que su estado civil es casado y de conformidad con lo ordenado en el artículo 6 de la ley 311 del 12 agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios e su contra. A la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y acto protocolario, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, indicando que, la presente surte efectos jurídicos para todos los efectos a partir del primero (1) de enero del dos mil veinticuatro (2024) (inclusive).

El Juez,

GUILLERMO LEÓN ORJUELA GÁLVEZ

El Posesionado.

WILINTON MINA VIDAL

El secretario ad hoc,

MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.042.112

MINA VIDAL

APELLIDOS

WILINTON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1973

PUERTO TEJADA

(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-SEP-1991 PUERTO TEJADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1106400-36127773-M-0076042112-20041105 01379 04309H 02 164056266